



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE

---

Sincelejo, siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-2015-00133-00  
ACCIONANTE: INTERCONEXION ELECTRICA  
ACCIONADO: MUNICIPIO DE LOS PALMITOS

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre a través de Sentencia Pronunciada el día 08 de febrero de 2019, que resuelve CONFIRMAR la sentencia proferida por este Juzgado el día 29 de Enero de 2018, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA  
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, a las 8:00 a.m.  
LA SECRETARIA